

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PIEDRABUENA

##### ANUNCIO

En relación con las bases publicadas en el BOP de Ciudad Real n.º 68, de fecha 7 de abril de 2022, se han detectado errores, por lo que se procede a su corrección en el sentido que sigue:

En la base 6.2, donde dice: “La fase de oposición constará de las cinco pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a excepción de la quinta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para los aspirantes, a celebrar por el orden siguiente:”

Debe decir: “La fase de oposición constará de las cinco pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a celebrar por el orden siguiente:”

En el modelo de solicitud, en la declaración responsable, donde dice: “Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos”.

Debe decir: “Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa”.

En el modelo de solicitud, en la declaración responsable, donde dice: “Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y BTP, y de la clase A o A2.”

Debe decir: “Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B, y de la clase A o A2.”

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección.

El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

**Anuncio número 1011**